

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 NOV. 2022

VISTO: la primera reunión presencial del Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio, las Inversiones y el Encadenamiento Productivo MERCOSUR- República Dominicana y el Panel sobre Oportunidades MERCOSUR-República Dominicana, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

CONSIDERANDO: I) que tendrá lugar la primera Reunión presencial del Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio, las Inversiones y el Encadenamiento Productivo MERCOSUR- República Dominicana y el Panel sobre Oportunidades MERCOSUR-República Dominicana;-----

II) que durante el presente semestre la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR es ejercida por Uruguay, correspondiendo por lo tanto presidir en nombre del bloque la primera Reunión presencial del Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio, las Inversiones y el Encadenamiento Productivo MERCOSUR- República Dominicana, así como realizar una exposición sobre el bloque en el Panel sobre Oportunidades MERCOSUR-República Dominicana, que tendrá lugar en ese marco; -----

III) que se entiende pertinente la participación de la señora Tercera Secretaria, Lic. Erika Muller, quien tiene a cargo el seguimiento del relacionamiento MERCOSUR-República Dominicana dentro de la Dirección General y asiste a la Ministra Consejera Carolina Villarrubia en la coordinación de este proceso; -----

IV) que, por razones de traslado y horarios de las reuniones, la señora Tercera Secretaria Erika Muller deberá partir de Montevideo el día 20 de noviembre de 2022 para llegar a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad entre los días 20 de noviembre y 22 de noviembre de 2022 inclusive, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 23 de noviembre de 2022 y a la que arribará el día 24 de noviembre de 2022;-----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana es de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres); -----

VI) que al no pernoctar la señora Lic. Erika Muller en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 23 y 24 de noviembre de 2022, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 97,00 (dólares estadounidenses noventa y siete); -----

VII) que en virtud que los organizadores tienen previsto en la agenda un almuerzo para el día 21 de noviembre de 2022, corresponde abatir dicho viático en un 7,5%, ascendiendo a un importe de U\$S 224,00 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002;

Decreto N°07/009 de 02 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Tercera Secretaria de la Dirección General para Asuntos de Integración y Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Erika Muller, del 20 de noviembre al 24 de noviembre de 2022, para participar en la primera Reunión presencial del Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio, las Inversiones y el Encadenamiento Productivo MERCOSUR – República Dominicana, y el Panel sobre Oportunidades MERCOSUR-República Dominicana a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.-----

2° - El viático correspondiente a la señora Lic. Erika Muller, por dos (02) días (20 de noviembre al 22 de noviembre de 2022 inclusive), en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por un importe diario de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres), por un (01) día (21 de noviembre de 2022), en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por un importe diario de U\$ 224,00 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro), y por dos (02) días (23 y 24 de noviembre de 2022) por un importe diario de U\$S 97,00 (dólares estadounidenses noventa y siete) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3° - El precio del pasaje correspondiente a la señora Lic. Erika Muller, por el trayecto Montevideo/ Panamá/ Santo Domingo/ Panamá/ Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1580,00 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República